

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales Federales de Córdoba:

- + 1 Jefe de Despacho de Segunda (Personal Administrativo y Técnico)
- + 1 Auxiliar de Quinta (Personal de Servicio)

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar - hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO M. DAIREAUX


ADOLFO R. GABRIELLI


PEDRO GUIZA


ABELARDO F. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX